



OCASO

PÓLIZA DE SEGURO DE COLECTIVOS PLAN 2000 DE ACCIDENTES CONDICIONES PARTICULARES

Nº de Póliza 383975	Spto. 0	Oficina SUC. 477 LAGUNA DE DUERO PZ DE LA IGLESIA 8 BAJO 47140 LAGUNA DE DUERO VALLADOLID	Inspector 1185 Agente 484 G. 721,97
-------------------------------	-------------------	--	---

Tomador del Seguro y Domicilio DOC.ID. -R2800867 J Teléfono 918881400
COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA
CL CONCEPCION ARENAL 0003
28806 ALCALA DE HENARES MADRID

Domicilio de Cobro ES6900495175**241613**** (Oculto para su seguridad)
BANCO SANTANDER
CL LIBREROS 19 APDO. 00000
28801 ALCALA DE HENARES MADRID

Concepto en el cual se asegura **POR CUENTA PROPIA**

Efecto de la Póliza desde las 0 horas del día 01/09/2019

Vencimiento a las 0 horas del día 31/08/2020

Duración. Contrato **TEMPORAL**

Forma de pago **UNICA**

Importe del Seguro	Prima Neta	CCS-RE	CCS-LEA	I.P.S	Total Recibo
01-09-19/31-08-20	5.553,60	8,65	8,33	333,22	5.903,80

OCASO, S.A. garantiza la cobertura de los Riesgos y Capitales que se detallan:

ASEGURADO-S.- 480

ASEGURADOS SEGUN RELACION FACILITADA POR EL TOMADOR.

**PROFESION. -
ENSEÑANZA**

**ACTIVIDAD O SECTOR ECONOMICO. -
EDUCACION E INVESTIGACION
BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO. -
LOS HEREDEROS LEGALES DEL ASEGURADO-A.**

- DESGLOSE DE GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

1. GARANTIAS BASICAS

FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE:

INVALIDEZ PERMANENTE POR ACCIDENTE. BAREMO NORMAL

SUMAS ASEGURADAS

3.005,00

6.010,00

2. GARANTIAS OPCIONALES

GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

ILIMITADA

OBSERVACIONES: SON DE APLICACION LAS CLAUSULAS .-H,WB

**-SE HACE CONSTAR QUE DE TODAS LAS GARANTIAS QUE PUEDEN CONTRATARSE, SOLO QUE-
DAN INCLUIDAS EN LA POLIZA LAS ANTERIORMENTE INDICADAS.**

**-LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA QUEDAN LIMITADAS A LOS ACCIDENTES QUE A-
FECTEN A LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS ALUMNOS ASEGURADOS, MATRICULADOS EN EL
CENTRO DOCENTE ASEGURADO, QUE SE PRODUZCAN DENTRO DEL COLEGIO, TANTO DURAN-
TE LAS HORAS DE CLASE COMO EN EL RECREO Y-O JUEGOS Y EJERCICIOS REALIZADOS EN
LAS DEPENDENCIAS DEL COLEGIO, ASI COMO AQUELLOS QUE LOS ALUMNOS PUEDAN SUFRIR
DURANTE LAS VISITAS A MUSEOS, PASEOS, EXCURSIONES, CAMPING, PISCINAS O CENTRO
DE VACACIONES, SIEMPRE QUE SE EFECTUEN BAJO LA TUTELA DE SUS PROFESORES, MONI-
TORES O PERSONAL DEL COLEGIO.**

**ASIMISMO QUEDAN CUBIERTOS LOS ACCIDENTES QUE LOS ALUMNOS ASEGURADOS PUEDAN SU-
FRIR EN SUS DESPLAZAMIENTOS DESDE SU DOMICILIO AL CENTRO DOCENTE Y VICEVERSA,
SIEMPRE QUE ESTOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN A PIE, EN TRANSPORTES PUBLICOS,
AUTOCARES AL SERVICIO DEL CENTRO Y AUTOMOVILES TIPO TURISMO, DE USO PARTICULAR
QUEDANDO EXCLUIDOS AQUELLOS ALUMNOS QUE, SIENDO MENORES DE SEIS AÑOS, DURANTE
LOS DESPLAZAMIENTOS NO VAYAN TUTELADOS DE SUS FAMILIARES MAYORES DE EDAD, O DE
PERSONAS RESPONSABLES DEL CENTRO DOCENTE.**

Hoja 1 de 4

AGENTE/AGENCIA DE SEGUROS EXCLUSIVO
MARIO FRANCO BIELBA
INSCRIPCION EN DGSFP Nº C013309332781W

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

Leído y conforme: EL TOMADOR



302;00000383975;09657212



DIRECTOR GENERAL

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR

PÓLIZA DE SEGURO DE COLECTIVOS PLAN 2000 DE ACCIDENTES

CONDICIONES PARTICULARES

Nº de Póliza	Spto.	Tomador del Seguro:
383975	0	DOC.ID. - R2800867 J COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

ASEGURADOS
SEGUN LAS PRESENTES
CONDICIONES PARTICULARES

-SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE LA PRESENTE POLIZA SE CONTRATA CON UNA DURACION TEMPORAL E IMPRORRIGABLE, CUYO PERIODO DE COBERTURA FINALIZA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO ARRIBA INDICADA. EN LA CITADA FECHA SE PRODUCIRA LA EXTINCION AUTOMATICA DE LA POLIZA SIN NECESIDAD DE COMUNICACION ALGUNA ENTRE LAS PARTES.

-CUMULO MAXIMO DE INDEMNIZACION EN CASO DE SINIESTRO.

-SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR SINIESTRO, CON INDEPENDENCIA DEL NUMERO DE ASEGURADOS Y GARANTIAS AFECTADAS, SE ESTABLECE EN 3.000.000,00.

EN CONSECUENCIA, SI SE PRODUJERA UN SINIESTRO CUYO IMPORTE SUPERASE EL LIMITE MAXIMO INDICADO DE 3.000.000,00 ESTA CIFRA SE PRORRATEARA, ENTRE LOS ASEGURADOS ACCIDENTADOS, EN PROPORCION A SU CUOTA DE PARTICIPACION RESPECTO DEL TOTAL DEL SINIESTRO.

LOS GASTOS ODONTOLOGICOS POR TODOS LOS CONCEPTOS, INCLUIDAS LAS PROTESIS, QUEDAN LIMITADOS A 500 EUROS POR CADA SINIESTRO AMPARADO POR LA POLIZA.

CON BASE A LA INFORMACION QUE CON CARACTER PREVIO A LA CONTRATACION NOS HA PROPORCIONADO, HEMOS DETERMINADO QUE ESTE PRODUCTO DE SEGURO CUBRE SUS EXIGENCIAS Y NECESIDADES AL ESTAR DIRIGIDO A PERSONAS QUE DESEAN CONTRATAR UN SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTAR PROTEGIDOS ANTE LA CONTINGENCIA DE FALLECIMIENTO O INVALIDEZ PERMANENTE CAUSADOS POR UN ACCIDENTE, ASI COMO BENEFICIARSE DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA Y GARANTIAS OPCIONALES QUE USTED HA SOLICITADO. TANTO LAS SUMAS ASEGURADAS COMO LAS PRIMAS DE LAS DISTINTAS GARANTIAS INCLUIDAS SE REVALORIZARAN EN CADA VENCIMIENTO ANUAL EN EL TANTO POR CIENTO QUE SE INDICA EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. EL INCREMENTO POR REVALORIZACION SERA CONSTANTE Y SU IMPORTE SE OBTENDRA POR APLICACION DEL PORCENTAJE SOBRE LAS PRIMAS Y SUMAS ASEGURADAS EN EL INICIO DEL CONTRATO.

-SALVO MENCION EXPRESA EN CONTRARIO, SE ENTENDERA EN EUROS CUALQUIER IMPORTE MONETARIO MENCIONADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

-EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LA LEGISLACION ESPAÑOLA Y EN CONCRETO, POR LA LEY DE CONTRATO DE SEGURO, POR LA LEY DE ORDENACION Y SUPERVISION DE LOS SEGUROS PRIVADOS, SU REGLAMENTO Y POR LA NORMATIVA ESPECIFICA QUE SEA APLICABLE AL CONTRATO.

-PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA SURGIR SOBRE ESTE CONTRATO DE SEGURO, EL TOMADOR, EL ASEGURADO, EL BENEFICIARIO, EL TERCERO PERJUDICADO O SUS DERECHOS HABIENTES, DEBERAN DIRIGIR SU QUEJA O RECLAMACION EN PRIMER LUGAR AL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CLIENTE DEL GRUPO OCASO, C/ PRINCESA NUM 23, 28008 MADRID, DAC@OCASO.ES, FAX N° 91.538.04.69 Y TELEFONO N° 91.703.90.09 BIEN POR ESCRITO O POR MEDIOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS O TELEMATICOS A TRAVES DEL FORMULARIO EXISTENTE EN LA PAGINA WEB [HTTP://WWW.OCASO.ES](http://www.ocaso.es), EL CUAL DEBERA RESOLVER SOBRE LA MISMA EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS MESES Y SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO HUBIERA RESOLUCION EXPRESA O LA QUEJA O RECLAMACION HUBIERA SIDO DESESTIMADA, PODRA EL RECLAMANTE ACUDIR AL SERVICIO DE RECLAMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, P° DE LA CASTELLANA N° 44, 28046 MADRID, [WWW.DGSFP.MINECO.ES/RECLAMACIONES](http://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones). ESTE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS ES INCOMPATIBLE CON EL EJERCICIO SIMULTANEO DE UNA ACCION JUDICIAL O ARBITRAL SOBRE EL MISMO ASUNTO.

-EL/LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAN HABER RECIBIDO DEL ASEGURADOR EN LA FECHA DE LA SOLICITUD DE SEGURO, TODA AQUELLA INFORMACION RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO EXIGIDA POR LOS ARTICULOS 104 Y SIGUIENTES DEL REAL DECRETO 2.486/98 Y DECLARA HABER SIDO INFORMADO SOBRE LA LEGISLACION APLICABLE AL CONTRATO, ASI COMO DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE RECLAMACION QUE PUEDEN UTILIZAR EN CASO DE LITIGIO, DEL ESTADO MIEMBRO AL QUE PERTENECE LA ASEGURADORA, SU DOMICILIO SOCIAL,

Hoja 2 de 4

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

Leído y conforme: EL TOMADOR



302:0000383975:09657212



DIRECTOR GENERAL

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



OCASO

PÓLIZA DE SEGURO DE COLECTIVOS PLAN 2000 DE ACCIDENTES CONDICIONES PARTICULARES

Nº de Póliza	Spto.	Tomador del Seguro:	DOC.ID. - R2800867 J
383975	0	COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	

ASEGURADOS
SEGUN LAS PRESENTES
CONDICIONES PARTICULARES

DIRECCION, DENOMINACION SOCIAL Y FORMA JURIDICA.
 EL FIRMANTE RECONOCE HABER RECIBIDO DEL MEDIADOR DE SEGUROS LA INFORMACION LEGALMENTE PREVISTA, CONFORME AL ARTICULO 43.1 DE LA LEY 26/2006.

POLIZA ADAPTADA A NORMATIVA DEL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE LA DGS Y FP DE 28 DE MARZO DE 2018.
 LA CLAUSULA DEL CONSORCIO QUE FIGURA EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA POLIZA QUEDA SUSTITUIDA POR LA CLAUSULA ANEXA 'WB2018'.

-EL ABAJO FIRMANTE DECLARA QUE ANTES DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO EL DISTRIBUIDOR HA DETERMINADO SUS EXIGENCIAS Y NECESIDADES DE ACUERDO CON LA INFORMACION FACILITADA POR EL PROPIO FIRMANTE, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE DE DISTRIBUCION DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS, Y QUE EL PRESENTE PRODUCTO DE SEGURO CUBRE DICHAS EXIGENCIAS Y NECESIDADES; ASIMISMO, RECONOCE QUE HA RECIBIDO POR ESCRITO DEL DISTRIBUIDOR EL DOCUMENTO DE INFORMACION PREVIA SOBRE ESTE PRODUCTO, CONFORME A LO PREVISTO EN LA CITADA NORMATIVA.

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

SU INFORMACION ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS. POR ELLO, SOMOS ESPECIALMENTE CUIDADOSOS CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES FIJANDO UNOS ESTANDARES DE SEGURIDAD MUY ELEVADOS.

A CONTINUACION, EN ARAS DE UNA MAYOR TRANSPARENCIA, LE OFRECEMOS INFORMACION ACERCA DE UNA SERIE DE ASPECTOS SOBRE EL TRATAMIENTO QUE HAREMOS DE SUS DATOS, LA PRIVACIDAD Y LA PROTECCION DE LOS MISMOS QUE ESPERAMOS LE SEA DE UTILIDAD.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

OCASO, S.A. Y ETERNA ASEGURADORA, S.A.U.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

DESARROLLO DE LA RELACION CONTRACTUAL.
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES.
 GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE, ASI COMO PARA LA PREVENCIÓN Y/O DETECCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
 ELABORACIÓN DE PERFILES PARA EL ENVIO DE OFERTAS PERSONALIZADAS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
 ELABORACIÓN DE PERFILES PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.
 ENVIO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN CONDICIONES VENTAJOSAS.

LEGITIMACION PARA EL TRATAMIENTO

FORMALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL TITULAR DE LOS DATOS Y OCASO, S.A. Y ETERNA ASEGURADORA, S.A.U.
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES.
 INTERES LEGITIMO DE OCASO, S.A. Y ETERNA ASEGURADORA, S.A.U.
 CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LOS DATOS.

DESTINATARIOS

ORGANISMOS Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
 REASEGUROS O COASEGUROS.
 ENTIDADES FINANCIERAS.
 ENTIDADES TITULARES DE FICHEROS DE SERVICIOS DE INFORMACION.
 SOBRE SOLVENCIA PATRIMONIAL Y CREDITO.
 ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA GESTION DE SINIESTROS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA.

DERECHOS DEL

VD. TIENE DERECHO A ACCEDER, RECTIFICAR Y SUPRIMIR LOS DATOS,

Hoja 3 de 4

OCASO, S.A.
 SEGUROS Y REASEGUROS

Leído y conforme: EL TOMADOR



302;00000383975;09657212



[Handwritten Signature]

DIRECTOR GENERAL

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR

**PÓLIZA DE SEGURO DE COLECTIVOS
PLAN 2000 DE ACCIDENTES
CONDICIONES PARTICULARES**

Nº de Póliza 383975	Spto. 0	Tomador del Seguro: DOC.ID. - R2800867 J COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA
------------------------	------------	---

**ASEGURADOS
SEGUN LAS PRESENTES
CONDICIONES PARTICULARES**

INTERESADO LIMITAR SU TRATAMIENTO, O PONERSE AL TRATAMIENTO, EJERCER SU DERECHO A LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL, Y CONSULTAR TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, TODO ELLO DE FORMA GRATUITA, REMITIENDO SU SOLICITUD A proteccion.datos@ocaso.es, COMO SE DETALLA EN LA INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

INFORMACION COMPLETA PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN : WWW.OCASO.ES/ES/PROTECCION-DE-DATOS/PRINCIPAL

- EL TOMADOR DEL SEGURO O EL ASEGURADO DECLARA QUE JUNTO CON LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES HA RECIBIDO LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LA PÓLIZA, LAS CUALES ACEPTA, EN LAS QUE ADVIERTE QUE ESTAN DESTACADAS LAS CLAUSULAS LIMITATIVAS DE LOS DERECHOS DE LOS ASEGURADOS, ADMITIENDO EXPRESAMENTE TALES LIMITACIONES.

- EN CASO DE SINIESTRO, PONGASE EN CONTACTO CON LINEA DIRECTA ASISTENCIA OCASO, DONDE LE INFORMAREMOS, EVITANDOLE DESPLAZAMIENTOS INNECESARIOS, Y LE ACLARAREMOS, PARA CADA CASO, LAS ACCIONES A TOMAR.

91 703 90 10

NO DUDE EN LLAMARNOS, ESTAMOS A SU SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DIA.

- EL ASEGURADOR NO SE HARA CARGO DE LOS SINIESTROS QUE SE PRODUZCAN ANTES DE QUE EL TOMADOR HAYA SATISFECHO EL PRIMER PERIODO DE SEGURO.

Hoja 4 de 4

El Tomador del seguro o el Asegurado declara que junto con las presentes Condiciones Particulares, ha recibido las Condiciones Generales (MOD.8522) y Especiales de la Póliza, las cuales acepta, en las que advierte que están destacadas las Cláusulas Limitativas, admitiendo expresamente tales limitaciones.

Emitido en MADRID a 27 de AGOSTO de 2019
Leído y conforme: EL TOMADOR

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS



DIRECTOR GENERAL



302;00000383975;09657212

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR